



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
CONSTANCIA DE NO ADEUDO.					
DESCRIPCIÓN:					
DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, CERTIFICA QUE NO EXISTEN ADEUDOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 FRACCIÓN I, 37, 60, 67 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 129 FRACCIÓN XII, 135 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 99, BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DE PARTE, CUANDO SE REQUIERE UN CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE USO DOMÉSTICO O NO DOMÉSTICO DENTRO DEL CUAL SE ACREDITA QUE NO SE CUENTAN CON ADEUDOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE HASTA EL DÍA DE SU EMISIÓN.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ES NECESARIO REALIZAR INSPECCIONES Y REVISIÓN DE MEDIDOR, EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA VARIANTE EN LA CUENTA.				
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</li> <li>• LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>• DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>• RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRÁMITE. (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>• EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>• ORTOFOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>• PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ARTICULO 116, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>• ARTICULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>		
	SI	1			
	SI	1			
	SI	1			
	SI	0			
	SI	1			
	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO</li> </ul>					



<p>DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA.</li> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PUBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>ORTO FOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>PAGO DE DERECHOS</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 114, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.</li> <li>LLENADO DE FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO.</li> <li>DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE LA PROPIEDAD O LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE (TRASLADO DE DOMINIO, ESCRITURA PUBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE DONACIÓN, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).</li> <li>RECIBO PREDIAL VIGENTE.</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE (INE, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR).</li> <li>EN CASO DE QUE SE PROMUEVA EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBERÁ ACOMPAÑAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER (RECIENTE), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORGA, RECIBE Y DOS TESTIGOS).</li> <li>ORTOFOTO Y/O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.</li> <li>PAGO DE DERECHOS.</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULO 114, 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>ARTÍCULO 129, 130, 130 BIS, 135 Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>2 DÍAS.</p>			
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>\$ 505.21 (QUINIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N).</p>			
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 37, 60, 67 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>			
	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>



<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	ÁREA DE CAJAS RECAUDADORAS DEL ORGANISMO.
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA OFICIAL DEL ORGANISMO.
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	SE CUMPLE SIEMPRE Y CUANDO EL USUARIO VAYA AL CORRIENTE CON SU PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTE EL ORGANISMO.
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO.		DIRECCIÓN GENERAL	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. ROSENDO NARANJO TREJO	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> SIN NÚMERO
<b>COLONIA:</b>	<b>IXTAPITA</b>	<b>MUNICIPIO:</b>	<b>IXTAPAN DE LA SAL</b>
<b>C.P.:</b>	<b>51907</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> DE 9:00 AM A 18:00 PM DE LUNES A VIERNES.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
01 721	143 11 07	NO APLICA	NO APLICA
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> DIR.OPDAPAS@IXTAPANDELASAL.GOB.MX			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	NO APLICA.		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA.		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>NO APLICA.</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> NO APLICA.
<b>COLONIA:</b>	<b>NO APLICA.</b>	<b>MUNICIPIO:</b>	<b>NO APLICA.</b>
<b>C.P.:</b>	<b>NO APLICA.</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> NO APLICA.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> NO APLICA.			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA.		

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿EN QUE CONSISTE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO?
<b>RESPUESTA:</b>	ES LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA AL USUARIO A EFECTO DE ACREDITAR QUE VA AL CORRIENTE CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿CUANTO TARDA EN REALIZARSE?
<b>RESPUESTA:</b>	2 DÍAS. SIEMPRE Y CUANDO EL USUARIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿ES NECESARIO ENTREGAR MI COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES?
<b>RESPUESTA:</b>	SI, A EFECTO DE VERIFICAR QUE SE VAN AL CORRIENTE CON LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**CONSTANCIA DE NO SERVICIOS.**

<b>ELABORO:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		10/02/2023.
LIC. EN D. MARÍA AZUCENA SORIA MARTÍNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS DE IXTAPAN DE LA SAL.	C. ROSENDO NARANJO TREJO DIRECTOR DEL O.P.D.A.P.A.S DE IXTAPAN.	

